

DICTAMEN N° 207-2018-MML/CMAEO



REF: Carta N° CPL-513/2018, del 06 de setiembre de 2018
Informe N° 308-2018-MMLGC-SPCAVMB-DBAH, del 26 de setiembre de 2018
Memorando N° 1077-2018-MML/GC-SPCAVMB, del 27 de setiembre de 2018
Nota de Entrada a Almacén N° 000075-2018, del 28 de setiembre de 2018
Pedido Comprobante Salida N° 22018005536 (PECOSA), del 28 de setiembre de 2018
Informe N° 321-2018-MML-GC-SPCAVMB-DBAH, del 02 de octubre de 2018
Memorando N° 1116-2018-MML-GC-SPCAVMB, del 03 de octubre de 2018
Memorando N° 310-2018-MML-GP-SCTI, del 05 de octubre de 2018
Informe N° 327-2018-MML-GC-SPCAVMB-DBAH, del 12 de octubre de 2018
Informe N° 127-2018-MML/GC-SPCAVMB, del 15 de octubre de 2018
Memorando N° 300-2018-MML-GC, del 17 de octubre de 2018
Informe N° 216-2018/MML-GP-SCTI, del 25 de octubre de 2018

Los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en su Sesión 59 de la fecha, vistos los documentos e informes técnicos indicados en la referencia, tomaron conocimiento del Informe N° 216-2018-MML-GP-SCTI, del 25 de octubre de 2018, por el cual la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional sustenta la donación de ochenta y siete (87) ejemplares bibliográficos, valorizados en S/. 790.75 (Setecientos noventa con 75/100 soles), efectuada por la Cámara Peruana de Libro, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Cultura - Nueva Biblioteca Municipal Pública del Museo Metropolitana de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al numeral 7) del artículo 56° de la citada Ley, se establece que son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027, del 26 de enero de 2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018-MML/GP, "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y deroga la Directiva N° 002-2012-MML-GP, "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" aprobada por Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012.

Que, la Directiva N° 004-2018-MML/GP, "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 027, del 26 de enero de 2018, en su numeral 6.2.4.2.2, establece que cuando el monto de la donación es menor a una 1.0 UIT, el Dictamen será aprobado por la Comisión Metropolitana

de Asuntos Económicos y Organización - CMAEO y lo remitirá al Órgano municipal beneficiario.

La Cámara Peruana del Libro inscrita en la Partida Electrónica N° 01930079 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, cuya institución es una Asociación gremial de derecho privado y sin fines de lucro, reuniendo a empresas editoriales universitarias, distribuidores de libros, organizaciones de ventas de libros, centros de investigación y documentación que realizan labor editorial o de difusión bibliográfica así como la promoción de la lectura.

Que, de acuerdo al literal L) del artículo 49° del Reglamento Interior del Concejo Metropolitana de Lima, señala "La aceptación de legados y la aceptación u otorgamiento de donaciones".

Que, mediante **Certificado de Donación N° CPL/PDON-006/2018**, del 06 de setiembre de 2018, la Gerencia de la Cámara Peruana del Libro realiza la donación a la Municipalidad Metropolitana de Lima (en adelante, MML), consistente en ochenta y siete (87) ejemplares bibliográficos por un valor total de S/. 790.75 (Setecientos noventa con 75/100 soles) para ser destinado a la biblioteca municipal con la finalidad de beneficiar a los respectivos lectores, a fin de dar cumplimiento al Proyecto de Implementación de material bibliográfico en bibliotecas municipales, bibliotecas escolares, centro de desarrollo laboral y organizaciones de capacitación ciudadana.

Que, mediante **Carta N° CPL-513/2018**, del 17 de setiembre de 2018, ingresado a la Municipalidad Metropolitana de Lima como Documento Simple N° 288013-2018, la Gerencia de la Cámara Peruana del Libro comunica a la Gerencia de Cultura de la MML, la donación de 87 (ochenta y siete) ejemplares de libros, por un valor de S/ 790.75 y con la finalidad de promover la cultura a través de la Biblioteca Municipal y mejorar los niveles de cultura en nuestro país.

Que, mediante Acta de Recepción de Material Bibliográfico del 20 de setiembre del 2018, la Gerencia de la Cámara Peruana del Libro y la Jefatura de la División de la Biblioteca y Archivo Histórico de la MML suscribe dicha acta, por la entrega y recepción del referido material bibliográfico en señal de conformidad y adjuntándose la relación del referido material.

Que, mediante **Informe N° 308-2018-MML-GC-SPCAVMB-DBAH**, del 26 de setiembre de 2018, la Jefatura de la División de Biblioteca y Archivo Histórico comunica a la Subgerente de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Biblioteca de la Gerencia de Cultura de la MML, que la Cámara Peruana del Libro realizó en calidad de donación de ochenta y siete (87) ejemplares bibliográficos destinado a la Biblioteca Municipal por el importe de S/. 790.75, asimismo, adjunta la relación de dicho material bibliográfico valorizado, a fin de que se remita a la Subgerencia de Logística Corporativa para su correspondiente ingreso a la Actividad 1341 - Tarea 4, por lo que se anexa los siguientes documentos:

- Acta de Recepción del material bibliográfico por donación.
- Relación del material bibliográfico valorizado y en CD.
- CPL-513-2018 de la Cámara Peruana del Libro de fecha 06 de setiembre de 2018.

Que, mediante **Memorando N° 1077-2018-MML/GC-SPCAVMB**, del 27 de setiembre de 2018, la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Biblioteca solicita a la Subgerencia de Logística Corporativa de la Gerencia de Cultura de la MML, el registro patrimonial de ochenta y siete (87) ejemplares bibliográfico valorizados en S/. 790.75.

Que, mediante **Nota de Entrada a Almacén N° 000075-2018**, del 28 de setiembre de 2018, la Jefatura del Área de Almacenamiento y Distribución realizó el registro respectivo del material bibliográfico donados por la Cámara Peruana del Libro, destinado a la Subgerencia de Patrimonio Cultural de la Gerencia de Cultura.

Que, mediante **Pedido Comprobante Salida N° 22018005536 (PECOSA)**, del 28 de setiembre de 2018, la Jefatura del Área de Almacenamiento y Distribución remite el referido material bibliográfico a la División de Biblioteca y Archivo Histórico.

Que, mediante **Informe N° 321-2018-MML-GC-SPCAVMB-DBAH**, del 02 de octubre de 2018, la Jefatura de la División de Biblioteca y Archivo Histórico comunica a la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Biblioteca, que deberá remitir el acervo documentario respectivo a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional a fin de que prosiga con el trámite correspondiente para solicitar la aceptación de la donación.

Que, mediante **Memorando N° 1116-2018-MML-GC-SPCAVMB**, del 03 de octubre de 2018, la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Biblioteca remite a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, la documentación correspondiente a la referida donación por que a continuación se detalla:

- Carta N° CPL 513/2018 de fecha 06.09.2018 (D.S. N° 288013-2018)
- Acta de Recepción - Entrega de donación a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima
- Memorando N° 1077-2018-MML-GC-SPCAVMB
- Informe N° 308-2018-MML-GC-SPCAVMB-DBAH del 23-09-2018
- Informe N° 321-2018-MML-GC-SPCAVMB-DBAH del 03-10-2018
- Pedido Comprobante de Salida - PECOSA
- Nota de Entrega a Almacén

Asimismo, esta Subgerencia solicita que se efectúe al trámite de aceptación de donación y emita en su oportunidad el Correspondiente Certificado de Donación.

Que, mediante **Memorando N° 310-2018-MMLGP-SCTI**, del 05 de octubre de 2018, la Subgerencia de Corporación Técnica Internacional comunica a la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas, que en virtud a la Directiva N° 004-2018-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la MML, solicita la remisión del expediente de donación señalando el uso/destino del referido material y la conformidad del trámite respectivo por la Gerencia de Cultura por ser el órgano municipal beneficiado.

Que, mediante **Informe N° 327-2018-MML-GC-SPCAVMB-DBAH**, del 12 de octubre de 2018, la Jefatura de la División de Biblioteca y Archivo Histórico informa a la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Biblioteca, que el uso/destino del material bibliográfico donado será destinada para la nueva Biblioteca Pública Municipal del Museo Metropolitano de Lima, para el uso de los lectores que la visitan. Asimismo, se remite dos (02) ejemplares del expediente de la referida donación a fin de continuar con el trámite de aceptación.

Que, mediante **Informe N° 127-2018-MML/GC-SPCAVMB**, del 15 de octubre de 2018, la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas informa a la Gerencia de Cultura, la respectiva emisión de conformidad al Informe Técnico N° 327-2018-MML-GC-SPCAVMB-DBAH de la Jefatura de la División de Biblioteca y Archivo Histórico respecto de la recepción del referido material bibliográfico valorizado en S/. 790.75, conforme a la Directiva N° 004-2018-MML-GP y tiene como destino la Nueva Biblioteca

Pública Municipal del Museo Metropolitano de Lima, para el uso de los lectores que la visitan, por lo que se solicita emitir su correspondiente conformidad del trámite de donación y remitir los expedientes a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional para su trámite respectivo a efecto que el Concejo Municipal realice su aprobación.

Que, mediante **Memorando N° 300-2018-MML-GC**, del 17 de octubre de 2018, la Gerencia de Cultura comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, la conformidad del trámite de donación de ochenta y siete (87) ejemplares bibliográfico efectuado por la Cámara Peruana de Libro a favor de la MML, que tendrá como destino la nueva Biblioteca Pública Municipal del Museo Metropolitano de Lima, adjuntando dos ejemplares del expediente.

Que, mediante **Informe N° 216-2018-MML-GP-SCTI**, del 25 de octubre de 2018, la Subgerencia de Corporación Técnica Internacional comunica a la Secretaría Técnica de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que previa evaluación de los antecedentes y el análisis correspondiente, concluye: (i) considerando el levantamiento de las mencionadas observaciones, da su conformidad para continuar con el trámite de aceptación de donación solicitado por la Gerencia de Cultura, y (ii) se remite a su Despacho todo lo actuado adjunto al D.S. N° 288013-2018 para el trámite que corresponda la siguiente documentación:

- Certificado de Donación N° CPL/PDON-006/2018, del 06 de setiembre de 2018
- Factura electrónica F001-26, de fecha 10.09.2018. Cámara Peruana del Libro
- Informe N° 308-2018-MML-GC-SPCAVMB-DBAH, del 26 de setiembre de 2018
- Acta de Recepción de material bibliográfico por Donación de la CPL, 20.09.2018
- Memorando N° 1077-2018-MML/GC-SPCAVMB, del 27 de setiembre de 2018
- Relación valorizada del material bibliográfico de la Cámara Peruana del Libro. Set 2018.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000075-2018, del 28 de setiembre de 2018
- Pedido Comprobante Salida N° 22018005536 (PECOSA), del 28 de setiembre de 2018
- Informe N° 321-2018-MML-GC-SPCAVMB-DBAH, del 02 de octubre de 2018
- Memorando N° 1116-2018-MML-GC-SPCAVMB, del 03 de octubre de 2018
- Memorando N° 310-2018-MML-GP-SCTI, del 05 de octubre de 2018
- Informe N° 327-2018-MML-GC-SPCAVMB-DBAH, del 12 de octubre de 2018
- Informe N° 127-2018-MML/GC-SPCAVMB, del 15 de octubre de 2018
- Memorando N° 300-2018-MML-GC, del 17 de octubre de 2018

Estando a lo expuesto, y luego de evaluar los documentos técnicos, puestos a nuestra consideración por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 216-2018-MML-GP-SCTI, del 25 de octubre de 2018; de conformidad con lo dispuesto por: i) la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972; ii) la Directiva N° 004-2018-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", y iii) la Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", del 11 de diciembre de 2003, modificada por la Ordenanza N° 990, del 20 de diciembre de 2006; revisada la documentación donde se acredita que efectivamente la donación fue realizada por la Cámara Peruana de Libro, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Cultura - Nueva Biblioteca Municipal Pública del Museo Metropolitano de Lima, luego de la deliberación y debate, los Regidores Metropolitanos miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO ÚNICO: Con base en las consideraciones precedentes, aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación de ochenta y siete (87) ejemplares bibliográficos

valorizados en S/. 790.75 (Setecientos noventa con 75/100 Soles), formulado por la Cámara Peruana de Libro a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Cultura - Nueva Biblioteca Municipal Pública del Museo Metropolitana de Lima, en aplicación de la Directiva N° 004-2018-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Lima, 05 de noviembre de 2018.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN


Verónica Augusto Ruiz Niño
Presidenta

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

Inasistencia Justificada
Celso Alfredo Saavedra Sobrados
Vicepresidente

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

Inasistencia Justificada
ADOLFO ALBERTO ARRISTA KOHLER
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN


AUGUSTO SERGIO MASHIRO USH RUBO
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN


Yury Eshlin Romero Campos
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN


Gustavo Adolfo Orbegoso Valdivia
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN


MANUEL AMURO ZAPATA VÁSQUEZ
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN


Gustavo Yamashiro O'Leary
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

F. O. H.
EVELIN ORCÓN HUAMÁN
Miembro